



NO.201859

ROSA XIMENA DE LA ROSA TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO LEY 1090 DE 2006

RÚA

C.C. 105 1827458

EXPEDIDA: 18/10/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA Presidente Colpsic